

citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta de resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 31 de agosto de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/3.479/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Coordinación General de Urbanismo Subdirección General de Régimen Jurídico Servicio de Coordinación Jurídica

Departamento de Recursos-Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

Resolución de recurso de reposición, calle de Florencio Castillo, número 46.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 29 de julio de 2009, obrante en el expediente 711/2009/11785, ha dictado con fecha 4 de agosto de 2009 la siguiente resolución:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Joseфина Molina Marín contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 12 de marzo de 2009, por la que se requiere al denunciado para que, en el plazo de dos meses, proceda a solicitar la oportuna licencia que ampare las obras realizadas en la finca sita en la calle de Florencio Castillo, número 46, cuarto B.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta de resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 31 de agosto de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/3.478/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Coordinación General de Urbanismo Subdirección General de Régimen Jurídico Servicio de Coordinación Jurídica

Departamento de Recursos-Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

Resolución de recurso de reposición, calle Cañada Real de Merinas, número 40.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 29

de junio de 2009, obrante en el expediente 711/2009/06729, ha dictado con fecha 4 de agosto de 2009 la siguiente resolución:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Martín Ruiz Molinos contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 20 de febrero de 2009, por la que se dispone iniciar en ejecución sustitutoria la demolición de la construcción realizada en la finca sita en la Cañada Real de Merinas, número 40.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta de resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 31 de agosto de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/3.477/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Dirección General de Gestión Urbanística Subdirección General de Promoción de Suelo Departamento de Expropiaciones I Unidad Técnica Estudios y Proyectos

EDICTO

Por medio del presente edicto y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los titulares que a continuación se relacionan por las causas que asimismo se indican, el siguiente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid en sesión celebrada el día 10 de junio de 2009.

«Primero.—Estimar o desestimar las alegaciones a la relación de bienes y derechos y el Proyecto de Expropiación por tasación conjunta para obtención del suelo necesario para la conclusión de las obras del polideportivo “Gallur”, formuladas durante el trámite de información pública en los términos del informe de contestación a las citadas alegaciones que obran en el expediente.

Segundo.—Aprobar la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación de 5.428 metros cuadrados situados en el área urbana consolidada 10.02, acción 10D009 (02)-01, calificados como deportivo singular, necesarios para la conclusión de las obras del pabellón polideportivo cubierto en la calle Gallur, de conformidad con el artículo 197 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3228/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 17.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 16 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Tercero.—Aprobar el Proyecto de Expropiación por tasación conjunta, de conformidad con lo previsto en los artículos 201 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3228/1978, de 25 de agosto, puestos en relación con el artículo 123 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 30 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo.

Cuarto.—Autorizar y disponer el gasto por un importe de 4.551.590,40 euros con cargo a la partida 001/035/43204/680.00 en concepto de hoja de aprecio de la finca número 1 para su consignación a favor de quien acredite su titularidad.

Quinto.—Notificar el presente acuerdo, de manera individualizada, a los titulares de los bienes y derechos afectados junto con la hoja de aprecio, confiriéndoles un término de veinte días durante el cual

podrán manifestar por escrito su disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 202.7 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3228/1978, de 25 de agosto.»

A doña Emilia Coll Almarcha, doña María Teresa Esquerdo, don Alfonso Esquerdo Coll, don Jaime Esquerdo Coll y doña Carmen Esquerdo Coll, a quienes se les comunicó mediante notificación individual que ha sido devuelta por el servicio de correos al no haber comparecido a su retirada en el plazo establecido, según lo indicado por ese servicio.

A don José Esquerdo Coll y a don Javier Esquerdo Coll, a quienes se les comunicó mediante notificación individual que ha sido devuelta por el servicio de correos al ser desconocidos.

A don Antonio Esquerdo Coll, a quien se le comunicó notificación individual que ha sido devuelta por el servicio de correos al tener dirección incorrecta.

Lo que se publica a los efectos oportunos, significándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. En el supuesto de que se optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta. Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será el de dos meses a contar desde el día siguiente al que reciba la notificación, y en el supuesto de desestimación presunta, el plazo de presentación del referido recurso contencioso-administrativo será de seis meses a contar desde el siguiente día en que deba entenderse presuntamente desestimado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 8 y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, sin perjuicio de que pueda ser ejercitado cualquier recurso que se estime oportuno.

Madrid, a 19 de agosto de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, PS el subdirector general, Cirilo García Teresa.

(01/3.476/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio, se emplaza al interesado que se consigna en la referida relación a fin de que comparezcan ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serles entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal fin se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Quedan advertidos que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Inicio de expediente sancionador frente a don Martín Obispo Guzmán Alcántara, número de identificación de extranjeros X-1331645-Z, cuyo último domicilio es la calle Pajaritos, núme-

ro 12, bajo, 28850 Torrejón de Ardoz, por infracción al artículo 101.11 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente 2009355, decreto número 501, de 19 de junio de 2009).

2. Inicio de expediente sancionador frente a don Jesús Marugán Marugán, número de identificación fiscal 89600002-F, cuyo último domicilio conocido es la calle Núñez de Guzmán, número 106, primero A, 28802 Alcalá de Henares, por infracción al artículo 102.3 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente 2009357, decreto número 501, de 19 de junio de 2009).

3. Inicio de expediente sancionador frente a don José Antonio Martínez Blas, número de identificación fiscal 8975728-R, cuyo último domicilio es la calle Canovas del Castillo, número 28, tercero D, 28807 Alcalá de Henares, por infracción al artículo 102.52 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente 2009390, decreto número 537 de 20 de julio de 2009).

4. Inicio de expediente sancionador frente a B. A. A. G., del que responderá su madre o tutora doña Yaneth Gil Henao, número de identificación de extranjero: X-4156852-Q, cuyo último domicilio conocido es la calle Andrea Doria, número 6, segundo A2, 28804 Alcalá de Henares, por infracción del artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente 2009259, decreto número 501, de 19 de junio de 2009).

5. Imposición y sanción a “Compañía Ibérica de Prefabricados, Sociedad Limitada”, cédula de identificación fiscal B-28016979, cuyo último domicilio conocido es carretera vieja de Ajalvir, kilómetro 3, 28806 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 901,53 euros por la infracción de carácter muy grave al artículo 19.A).a) ordenanza municipal de protección del arbolado, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 c), de la citada ordenanza y 16.110 euros en compensación de los daños ocasionados (expediente 2008041, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 170, de 5 de marzo de 2008).

6. Imposición de sanción a don Carlos Ruiz Requejo, número de identificación fiscal 5327241-G, cuyo último domicilio conocido es paseo de los Embajadores, número 61, segundo B, 28012 Madrid, consistente en una multa de 90 euros por la infracción de carácter leve al artículo 102.2 de la de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la ordenanza (expediente 2009101, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 71, de 27 de enero de 2009).

7. Imposición de sanción a don Francisco Mora Ramos, número de identificación fiscal 9050258-B, cuyo último domicilio conocido es la calle Vía Complutense, número 83, sexto, centro derecha, 28005 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 90 euros por la infracción de carácter leve al artículo 102.52 y 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la citada ordenanza (expediente 2009129, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 182, de 5 de febrero de 2009).

8. Imposición de sanción, a doña Francisca Javier Moreno Ramírez, número de identificación de extranjeros X-9531762-X, cuyo último domicilio conocido es la calle Vía Complutense, número 83, sexto centro derecha, 38805 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 80 euros por la infracción de carácter leve al artículo 102.52 y 102.2 de la de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la citada ordenanza (expediente 2009132, incoado por resolución de la Alcaldía-Presidencia número 82, de 5 de febrero de 2009).

9. Imposición de sanción a don Ismael Moral Fernández, número de identificación fiscal 51418375-N, cuyo último domicilio es la calle Río Eresma, número 2, sexto C, 28804 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 150 euros por la infracción de carácter leve al artículo 102.19 de la de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la citada ordenanza (expediente 2009154, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 220, de 3 de marzo de 2009).

10. Imposición de sanción a don Israel Moral Fernández, número de identificación fiscal 51418375-N, cuyo último domicilio es la calle Río Eresma, número 2, sexto C, 28804 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 300 euros por la infracción de carácter leve al artículo 102.19 de la de la ordenanza municipal de